

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.212

Jueves 31 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2679299

#### EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ, Abogado, Notario Público, titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, ubicada en Calle Amunategui número setenta y tres, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, certifico que por escritura pública de fecha 24 de julio del año 2025, ante mí, doña Nicole Andrea Salgado Faúndez, chilena, soltera, médico cirujano, cédula nacional de identidad número 17.347.560-8, domiciliada en Avenida Irrazával 2220, departamento 1902, comuna de Ñuñoa, viene en constituir una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada bajo el nombre de SERVICIOS MÉDICOS NICOLE ANDREA SALGADO FAÚNDEZ E.I.R.L. pudiendo utilizar para todos los efectos legales la sigla comercial SERVICIOS MÉDICOS SALGADO E.I.R.L..El domicilio social será la ciudad de Santiago, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en otros lugares del país o del extranjero. La empresa tendrá una duración indefinida. El objeto social comprende: /i/ la prestación de servicios médicos en el área de la salud humana y la realización de procedimientos ambulatorios, incluyendo servicios de enfermería y recuperación de salud, sin alojamiento ni alimentación para los pacientes, pudiendo ejecutarse de manera independiente o en colaboración con terceros y bajo convenios con particulares, beneficiarios del Fondo Nacional de Salud (FONASA), Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES), aseguradoras, servicios de bienestar públicos o privados y organismos estatales, municipales o semifiscales; /ii/ la entrega de tratamientos médicos generales y especializados, así como la prestación de servicios de atención médica, exámenes y consultas, tanto en centros médicos como a domicilio; y /iii/ en general, la ejecución de todos los actos y contratos necesarios para los fines indicados, para el desarrollo del objeto o la inversión de los fondos disponibles de la empresa. El capital de la empresa asciende a la suma de cien mil pesos, el que ha sido enterado íntegramente por la constituyente. La administración y representación judicial y extrajudicial de la empresa corresponderá a NICOLE ANDREA SALGADO FAÚNDEZ, quien tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de bienes. Se faculta al portador de la presente escritura o de su extracto para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que correspondan. Santiago 28 de julio del año 2025.



CVE 2679299

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl